# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000510	
<b>RESOLUCIÓN No</b>		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de Abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor LUIS CUARTO BARRIOS MACHADO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.135.697 en calidad de Presidente y Representante Legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA PARAÍSO DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexó a la solicitud, los requisitos establecidos en el Articulo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA PARAÍSO DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, obtuvo el reconocimiento de su Personería Jurídica por medio de la Resolución No. 067 de 25 de Octubre de 2010 emanada de la Secretaria del Interior Departamental.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

### **RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO VILLA PARAÍSO DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000510

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE	LUIS CUARTO BARRIOS MACHADO	C.C. No. 72.135.697
LEGAL:		
VICEPRESIDENTE:	MAYRA ALEJANDRA BOLAÑO MEZA	C.C. No. 1.043.872.783
TESORERO:	NEYS DARIO CANTILLO CANTILLO	C.C. No. 8.495.057
SECRETARIO:	LUIS DAVID COMAS HERRERA	C.C. No. 1.043.875.636

### **COMITÉS DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION**

CONCILIADOR:	EMILIO CESAR RUA ALGARIN	C.C. No. 8.495.527
CONCILIADOR:	SAUL ISAAC VARGAS PORRA	C.C. No. 5.025.443
CONCILIADOR:	MARELBIS MALDONADO	C.C. No. 22.545.570

#### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADO:	CARLOS ALBERTO TRUYOL GARCES	C.C. No. 8.496.352
DELEGADO:	ENETH FONTALVO DONADO	C.C. No. 26.910.865
DELEGADO:	ERIKA CANTILLO MALDONADO	C.C. No. 1.043.876.058

### **COMITÉS DE TRABAJO**

COORDINADOR	GELSON MEDINA ARIAS	C.C. No. 8.496.163
DE DEPORTES:		
COORDINADOR	JOSÉ ALFONSO DE LEÓN CHARRIS	C.C. No. 19.530.592
DE SEGURIDAD:		
COORDINADOR	DIAMEL BROCHADO C	C.C. No. 8.571.603
DE OBRAS:		

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL a la Señora VIRGINIA ISABEL RODRIGUEZ PARDO, con C.C. No. 32.704.339 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del fries de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

DEPARTAMENTO

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Steve George Chegwin Cárdenas Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

DEL ATLÀNTICO SUBSECRETARIA DE

RTICIPACION COMUNITARIA

Y CONVIVENCIA SECRETARIA DEL

FRIOR DPATA